

**REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 21 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024**

OBJETIVO (S)		Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Programa de Formación Continua Especializada – FCE del Convenio No. SECOP II CO1.PCCNTR.6816846, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.								
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Yiza Yelena Aragón Lozano	42158712			Directora	CCCE	yiza.aragon@cce.org.co	3154326638	SI	
2	Paula Andrea Bernal Espitia	1019097364		X		GGPC	pabernale@sena.edu.co	3203748045	SI	
3	Daniel Alejandro Sanchez Ortiz	1020832361		X		GGPC	Dasanchezo@sena.edu.co	3157014454	SI	
4	Monica Alejandra Diaz Chavarro	1026258401		X		CCCE	Alejandra.diaz@ccce.org.co	3175115867	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 001			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: F5. CONCERTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CONVENIO No. CO1.PCCNTR.6816846 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SENA CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO-CCCE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA – PFCE			
CIUDAD Y FECHA	Bogotá, 21 de OCTUBRE de 2024.	HORA INICIO: 03:00PM	HORA FIN: 03:46PM
LUGAR Y/O ENLACE	<u>Concertación de la Transferencia de Conocimiento Convenio No.CO1.PCCNTR.6816846 - CCCE - de 2024 - 20241021 150111- Grabación de la reunión.mp4</u>	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE 2. Aprobación del cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del Programa de Formación Continua Especializada - PFCE.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Concertar la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad. 2. Aprobar el cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación y aprobación del cronograma de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten:			
Por parte del conviniente: Yiza Yelena Aragón Lozano, director(a) de proyecto, por parte del SENA: Daniel Alejandro Sanchez Ortiz, profesional asignado para el seguimiento a ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del presente convenio y Paula Andrea Bernal Espitia profesional del proceso del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC.			
Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas por el Grupo de Gestión para la			

Productividad y la Competitividad - GGPC (seguimiento, planeación y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad) y ejecutadas por cada uno de los convenientes (seguimiento, planeación, ejecución y entrega al GGPC de: Registro de beneficiarios, listas de asistencia y encuesta de satisfacción).

En caso que el conveniente ejecute la transferencia a través de eventos académicos del Programa, el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad realizará el registro de beneficiarios en el aplicativo SEP.

El Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento.

Se informa al conveniente que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través de la aprobación del cronograma y la certificación de cumplimiento por parte de la Coordinación del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad, que será emitida una vez se valide su cumplimiento en cuanto a la ejecución de las acciones de formación concertadas, número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

Se informan las responsabilidades del conveniente frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

- Diligenciar el Formato F5.1. Formato Cronograma detallado de ejecución de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, el cual debe ser enviado vía correo electrónico al GFCE para su validación, con **mínimo diez (10) días calendario** antes del inicio de la primera acción de formación de Transferencia a ejecutar. Recuerde que: La fecha de terminación de las acciones de formación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología debe ser como máximo, la fecha de plazo de ejecución de los convenios de la vigencia.
- El conveniente y/o el SENA podrá solicitar modificaciones al Cronograma detallado de ejecución de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, previamente concertadas con el GGPC. Para lo cual, deberá enviar la solicitud vía correo electrónico al SENA, con mínimo cinco (5) días de anterioridad a la fecha de inicio de la acción de formación o si ya dio inicio la formación dos (2) días antes de la sesión de formación. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado para la validación por parte del SENA.
- No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la transferencia de conocimiento sin realizar antes la concertación con el SENA de cada una de las acciones de formación que se ejecutarán. Así mismo, el presupuesto de la transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.
- El conveniente y/o el SENA podrá solicitar al Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad la creación de las respectivas acciones de formación que se ejecuten



en la transferencia en el aplicativo dispuesto por el SENA, con mínimo cinco (5) días calendario antes del inicio de la formación.

- Garantizar el diligenciamiento del REGISTRO DE BENEFICIARIOS en el aplicativo dispuesto por el SENA - SEP, máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada grupo de formación y debe contener información veraz, completa y verificable sobre cada uno de los datos de los beneficiarios que allí se soliciten. Es responsabilidad del conveniente la recolección de la información de cada uno de los beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

En caso que el conveniente ejecute la transferencia a través de eventos académicos del Programa, el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad realizará el registro de beneficiarios en el aplicativo SEP.

- Garantizar el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción SENA, a mínimo el 15% de la población perteneciente a la transferencia de Conocimiento y Tecnología, según lo estipulado en el proyecto aprobado
- Garantizar la grabación de las formaciones ejecutadas en la Transferencia de Conocimiento y Tecnología. El conveniente se compromete a grabar cada una de las formaciones ejecutadas en la modalidad Presencial Asistida por Tecnologías -PAT, en este caso deben hacer envío de la grabación a través de correo electrónico al GFCE para su validación, verificación y repositorio.
- Se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada acción de formación que se ejecute en el marco de transferencia.
- En caso de que la transferencia de conocimiento y Tecnología se ejecute a través de más de un evento de formación, se debe garantizar que los pagos a los proveedores de la transferencia se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada grupo de la acción de formación.
- Si el SENA observa que la ejecución técnica y/o financiera de la transferencia de conocimiento y tecnología no se está realizando de manera eficiente, la entidad podrá redireccionarla para garantizar su cumplimiento.
- En caso de no cumplir la meta de beneficiarios de Transferencia de conocimiento y Tecnología, ésta deberá ser concertada nuevamente con la entidad, hasta cumplir con lo propuesto en el proyecto aprobado.
- Remitir los soportes que demuestren el cumplimiento de la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología (Listados de asistencia, Registro de beneficiarios, encuestas de satisfacción, enlace de descarga de la grabación del evento, certificados de asistencia emitidos, formato de legalización financiera consolidado de transferencia, entre otros).

El conveniente se compromete a apoyar la realización de los eventos de formación previstos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y el Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad - GGPC y demás formaciones que se programen con el presupuesto aprobado, para beneficio de la comunidad SENA, Agentes del Sistema de Ciencia,

Tecnología e Innovación CTI (equipos de trabajo y usuarios de los instrumentos) y del personal que defina la entidad, hasta cumplir o superar la meta de beneficiarios de Transferencia establecida en su proyecto.

En la presente convocatoria y en desarrollo de la ejecución de los proyectos aprobados, se tiene previsto llevar a cabo los siguientes eventos académicos:

- Evento Nacional
- Encuentro de directores de proyectos, (Es de carácter obligatorio la asistencia del director y los gastos de su traslado se podrá contemplar en el rubro de gastos de operación)
- Semana Nacional
- Evento internacional
- Evento de resultados de aplicación de conocimientos
- Evento de cierre de ejecución de convenios, (Es de carácter obligatorio la asistencia del director del proyecto o del representante legal y los gastos de su traslado se podrá contemplar en el rubro de gastos de operación)

En los cuales se prevé formar a un gran número de beneficiarios de los diferentes departamentos del país de manera simultánea y se espera la asistencia del director de proyecto o representantes de su equipo de trabajo.

Finalmente, en la presente reunión se efectúa la concertación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y aprobación del cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad, F5 - Formato de concertación de transferencia de conocimiento y tecnología, sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
--------------------------------	--------------	--------------------	--



ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				

ANEXOS



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2024
Cronograma General de transferencia de conocimiento y tecnología

NÚMERO DE CONVENIO

CO1.PCCNTR.6816846

CONVINIENTE

CAMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRONICO

MODALIDAD

GREMIO

DIRECTOR PROYETO

Yiza Yelena Aragón Lozano

ALTERNATIVA DE TRANSFERENCIA	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN TRANSFERENCIA	CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA TRANSFERENCIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA TRANSFERENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Orientación con expertos	Desarrollar acciones de formación sobre un tema específico conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad, a través de eventos de formación: Conferencia, foro, seminario, taller, curso o diplomado, como ejercicio de extensión de la actividad formativa del convenio suscrito, en favor de la comunidad SENA, Agentes del Sistema Nacional de CTI y del personal que defina la entidad, quienes actuarán como receptores, generadores y socializadores de las nuevas prácticas y conocimientos, en aras de fortalecer el cumplimiento de su misión, al incorporar esos saberes en la formación profesional y/o transferirlos a la capacidad productiva y tecnológica nacional y regional.	Funcionario SENA, contratista SENA, instructor funcionario SENA, instructor contratista SENA, aprendiz SENA, egresado SENA, APE SENA u otro.	125	Octubre a Noviembre	\$28.598.690